



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa AFG-ACF/LALS-065/2015 **Cve. Crédito** 4726511614

Expediente GRF0501009/14 **R.F.C.** HAAE571216G8A

102102



NOMBRE: HAROS ALVARADO EUSEBIO

DOMICILIO: REVOLUCION 901

COLONIA: BLANCA ESTELA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0372/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 51 minutos, del día 29 del mes de Noviembre del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 25/10/2022, toda vez que el contribuyente HAROS ALVARADO EUSEBIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HAROS ALVARADO EUSEBIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE REVOLUCION No 901, COLONIA BLANCA ESTELA, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Avalúo de Bienes Embargados, de fecha 25 de octubre de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4726511614; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número novecientos uno ; el cual se encuentra visible en el inmueble, siendo esta una casa de un piso pintada de color melón con vista de vitro muro simulando piedra, puerta tipo forja en color café con vidrio tipo espejo, cuenta con tres ventanas con protección en color negro y barandal tipo reja en cochera color negro, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFE 3P572B, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 16 de noviembre de 2022; hace constar que, siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, presentándose en diferentes días y horas observando que el barandal tiene candado puesto y cerrado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 903 que se encuentra de lado derecho de la calle en mención; siendo una casa de un piso pintada en color azul, puerta amarilla con protección y vidrio, y una puerta en pasillo tipo protección pintada de color rojo cuenta con una ventana metálica pintada de color rojo con dorado y tiene protección, y no atienden al llamado; con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 895 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo una casa de un piso pintada en color melón, puerta metálica en color negro, cuenta con dos ventanas con protección en color negro barandal tipo reja en cochera metálico color rojo y no atienden al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 18 de noviembre de 2022; hace constar que, siendo las 14 horas y 30 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 903 que se encuentra de lado derecho de la calle en mención; siendo una casa de un piso pintada en color azul, puerta amarilla con protección y vidrio, y una puerta en pasillo tipo protección pintada de color rojo cuenta con una ventana metálica pintada de color rojo con dorado y tiene protección, y no atienden al llamado; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 16/11/2022, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 18/11/2022, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 25/10/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HAROS ALVARADO EUSEBIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Firma Electrónica

CmDBQt31xTcX7Cm9q22bf8DL/PxWHvnJsSmlhH6FKDNyU90JlbfV5eAA6hTDqcGVX5n5hrWJ3hitkcbsYSaN07NrgYJw3RhIrsb0P1Gyd
QhB/w4K6vOgfrUI5A3t63PYWUe0q6SYVpSD9baZw8ml+H0JSj5anI2jfezgYToa7f4+JFpweJexGz8w1sQtMNR7w9WlsjXwQFbBkwZCjF
K0FDypgi60bNj9v+YhoyFidmaLBNdJxY2ncbol3gaiy5PrQew6QT6kqf7t4pWJvNCRXGwXKhAWCiv7KCICHE/tiijl7Y8Upke1PG89M2z
y/xcD9k9/enS44vL0cUfYRQCnlQ==

Cadena Original

|4726511614|6|D|Nov 29 2022 1:51PM|ALEFRA/0372/2022|26|HAAE571216G8A|HAROS ALVARADO EUSEBIO|

